

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2023 BARCELONA

José Vela Pérez, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 1257/2018 Sección: F

Nig: 0801947120188007518

Fecha del auto de declaración. 20 de diciembre de 2018

Clase de Concurso. voluntario

Entidad concursada: Eataly Gourmet Distribution, S.L, con B66857210

Administradores concursales.

Se ha designado como Administrador concursal:

Miriam Magdalena Camara

Dirección postal: Calle Font Vella 82, 2n 2a, 8221- Terrassa

Dirección electrónica: miriam.magdalena@aseam.es

Régimen de las facultades del concurso. Intervenidas

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento u clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edifici C, planta 12- Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados pueden comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Organos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Publico Concursal donde se publican las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 8 de enero de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A190002163-1